



Expte. N° 69.917.-

SANTA FE, 27 de marzo de 2017.-

VISTO el expediente de referencia por el cual el del Ing. Horacio Omar SAGARDOY solicita limitar su licencia por incompatibilidad, renuncia a su cargo de Ayudante de Cátedra Ordinario y solicita la rescisión de contrato para un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, y

CONSIDERANDO:

QUE se cuenta con el correspondiente informe del Departamento Personal;

QUE el Secretario Académico y el Secretario de Coordinación avalan lo solicitado por el Docente;

QUE es competencia del Decano la rescisión del contrato que corresponde al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos;

POR ELLO y teniendo en cuenta el despacho producido por las Comisiones de Interpretación y Reglamentos, y de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al 08 de junio de 2016 la licencia por incompatibilidad del Ing. Horacio Omar SAGARDOY, DNI N° 17.009.577, en su cargo ordinario de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Aceptar la renuncia presentada por el Ing. Horacio Omar SAGARDOY, DNI N° 17.009.577, a su cargo de Ayudante de Cátedra, Dedicación Semiexclusiva, Ordinario, a partir del 08 de junio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Departamento Personal y notifíquese al interesado. Dese a conocer a Rectorado, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **59/17**

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y
Ciencias Hídricas

Secretaría del Consejo Directivo

Ciudad Universitaria

C.C. 217

Ruta Nacional N° 168 - Km. 472,4
(3000) Santa Fe

Tel: (54) (0342) 4575 245/39 int. 159

Fax: (54) (0342) 4575 224

E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar

Página 1 de 1